

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA 04 DE JUNIO DE 2024//PROCESO VERBAL//11001-31-03-015-2021-00158-00//HAROLD CHAMAT ROMERO Y OTROS vs CLÍNICA COLSANITAS S.A. Y OTROS//LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mar 04/06/2024 22:49

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (136 KB)

AUTO_fija_fecha_de_audiencia.docx.pdf; AUTO CHAMAT SIN EFECTO.pdf;
Cordial saludo estimada área de informes,

Comendidamente informo que el día 04 de junio de 2024, no se llevó a cabo la audiencia programada dentro del proceso que a continuación se describe:

AUTORIDAD: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
DEMANDANTE: HAROLD CHAMAT ROMERO, CELGER PAOLA CHAMAT TORRES
DEMANDADO: CLINICA COLSANITAS S.A. y OTRO.
COMPAÑIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO: 2021-00158
CODIGO CASE: 20614
CONTINGENCIA: REMOTA

A través del presente informe manifiesto que de la revisión efectuada al expediente para la preparación de la audiencia fue dable concluir que el auto por medio del cual se fijó fecha y hora para la audiencia inicial de que trata el artículo 372 de C.G.P., fue revocado ante la adopción de medidas de saneamiento por parte del Despacho ante la vinculación de la totalidad del contradictorio.

Partiendo de lo expuesto, se ponen en su conocimiento los autos referidos para efectos de su verificación.

Equipo CAD: por favor subir las piezas. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 4 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 31 de mayo de 2024 15:33

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: DELEGACIÓN DE PODER Y FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL//PROCESO VERBAL//11001-31-03-015-2021-00158-00//HAROLD CHAMAT ROMERO Y OTROS vs CLÍNICA COLSANITAS S.A. Y OTROS//LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Señores

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 11001-31-03-015-2021-00158-00

DEMANDANTE: HAROLD CHAMAT ROMERO Y OTROS.

DEMANDADOS: CLÍNICA COLSANITAS S.A. Y OTROS.

LLAMADA EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER GENERAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7 quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Cámara de Comercio de la sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, conforme con los certificados de existencia y representación legal allegados de manera previa. Comedidamente, a través del presente acto manifiesto que **SUSTITUYO** el mandato a mi conferido en los mismos términos, la abogada **TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.

1.022.413.599 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Para efectos del reconocimiento de la calidad antes descrita en favor de la apoderada sustituta, junto con el presente correo electrónico se remiten los documentos que se relacionan a continuación:

- Delegación de poder conferido a la abogada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES.
- Copia de la Tarjeta Profesional de la abogada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES.
- Consulta en el SIRNA sobre la vigencia de la Tarjeta Profesional de la abogada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

La apoderada sustituta puede ser contactada telefónicamente o por mensajería instantánea (WhatsApp) al número de telefonía móvil 321 348 3128.

El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia puede enviársele como mensaje de datos al correo electrónico tcastano@gha.com.co.

FRENTE A LA PERSONA DESIGNADA PARA ACUDIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL:

Informo que a la audiencia asistirá como Representante Legal de la compañía, TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, por lo que adjunto copia de la escritura pública No. 2779 de 02 de diciembre de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá, mediante la cual se confirió poder general a la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., a la que se encuentra adscrita como profesional en derecho, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT